



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/38/592
S/16164

18 noviembre 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo octavo período de sesiones
Tema 69 del programa
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo octavo año

Carta de fecha 11 de noviembre de 1983 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Cumplo en enviar a usted la información más reciente sobre las actividades de Israel en materia de asentamientos en los territorios árabes ocupados, durante el mes de octubre de 1983. Esta actividad, que contraviene los principios de derecho internacional relativos a la ocupación militar y, en particular, los Convenios de La Haya de 1907 y el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, comprende la confiscación de tierras árabes para el establecimiento de nuevos asentamientos.

Huelga destacar el peligro que entraña la continuación de tal política para la paz y la seguridad en el contexto de las perspectivas para lograr la paz en la región.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah SALAH
Representante Permanente

ANEXO

Asentamientos israelíes

Según el periódico israelí Jerusalem Post, de 4 de octubre de 1983, Meron Benvenisti, ex alcalde adjunto de la ciudad ocupada de Jerusalén, dice que el llamamiento para congelar el establecimiento de nuevos asentamientos en la Ribera Occidental ocupada, a fin de preparar el terreno para la celebración de negociaciones orientadas al establecimiento de un gobierno de unidad nacional en Israel, constituye solamente una patraña.

Explica que el 40% de la tierra (2.150.000 dunum en la Ribera Occidental está preparado para que lo utilice Israel y pasó a poder israelí mediante la confiscación con fines militares, por la que se declaró dominio del Estado, o mediante la prohibición de que los ciudadanos árabes construyesen allí. El ejército se apoderó de más del 50% de estos terrenos para utilizarlos como zonas de adiestramiento o de ensayo del radio de acción de la artillería (la mayor parte de estos terrenos se encuentran en el Valle del Jordán) en tanto que se destinaron 140.000 dunum a asentamientos judíos; 150.000 dunum a pastizales y bosques, 340.000 dunum al medio ambiente natural, 120.000 dunum a la agricultura israelí, 150.000 dunum a la industria y 40.000 dunum a caminos. Benvenisti dice que, según el método de planificación del Gobierno israelí, que exige que se suministre un dunum (1.000 m² de tierra) por cada dos familias (promedio de miembros del grupo familiar: 4,2 personas), el Gobierno israelí tiene suficiente terreno a su disposición como para permitir el asentamiento de medio millón de personas.

Además, aproximadamente una tercera parte de la tierra de la Faja de Gaza ocupada puede ser utilizada para establecer asentamientos judíos. Si se celebra el acuerdo de reconciliación entre los partidos israelíes, por el que se prohibiría el establecimiento de nuevos asentamientos judíos fuera de la zona preparada y prevista con antelación, hay terreno suficiente como para permitir el asentamiento de 200.000 personas en la Ribera Occidental.

Al igual que el Gobierno israelí y el organismo judío de planificación, Benvenisti divide la Ribera Occidental verticalmente en tres zonas. Dado que la mayor parte de los terrenos del Valle del Jordán se destinarán a zona de adiestramiento para el ejército israelí, la representación demográfica israelí en ese lugar continúa siendo insignificante.

El sector central coincide con el mapa de asentamientos de Gush Emunim, que se extiende a lo largo de la cadena montañosa de la Ribera Occidental. La mayor parte de la actividad en materia de asentamientos en esta zona se considera en gran medida ideológica.

Benvenisti expresa dudas respecto de si el Gobierno israelí es efectivamente capaz de trasladar a 100.000 judíos a asentamientos en la Ribera Occidental para principios de 1986, pero dice que indudablemente puede hacerlo para comienzos de 1991. Destaca que dicha medida se llevará a cabo en la zona del Jerusalén metropolitano y del Tel Aviv metropolitano.

Observa que esta medida permitirá la creación de dos densas zonas civiles, puesto que los habitantes vivirán en dos zonas vecinas pero bajo regímenes separados aunque no equivalentes.

Observa asimismo que, con la ampliación de la zona de Tel Aviv hacia la zona de Nablus y los asentamientos al oeste de Nablus, en toda esa parte pueden quedar incluidos unos 100.000 ciudadanos árabes que viven en las zonas situadas entre los asentamientos, y que, con la ampliación de la zona de Jerusalén, la mayoría judía puede disminuir efectivamente en un porcentaje significativo a comienzos de 1991.

Benvenisti, ex alcalde adjunto de la ciudad ocupada de Jerusalén, dice que, hasta la fecha, el Gobierno israelí y el organismo judío han utilizado 1.500 millones de dólares en la Ribera Occidental (no se incluyen las inversiones militares). Esta suma comprende 700 millones de dólares para viviendas y 75 millones de dólares para caminos (200.000 dólares por km²).

Agrega que, a fin de llegar al objetivo de 100.000 judíos, el Gobierno israelí tendrá que utilizar 2.500 millones de dólares más. Puesto que esta medida se adoptará a comienzos de 1986, se requerirá un gasto anual de 375 millones de dólares, que constituye el 50% del gasto medio actual del Gobierno. Sin embargo, si el plazo es 1991, el gasto medio anual disminuirá a 200 millones de dólares con lo que pasa a ser más factible.

Hasan IBRAHIM
Ministro de Asuntos de los Territorios Ocupados

